



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. HECTOR
ROCO LEZANA, PSICOLOGO DEL CESFAM
"DR. FEDERICO PUGA BORNE"**

DECRETO N° 001661

CHILLAN VIEJO, 13 de marzo de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Don **HECTOR ROCO LEZANA**, con fecha 13/03/2012, por 30 días, emitida por la Dra. Hortensia Castro Salazar.

Resolución N° 912020216 de fecha 09/02/2012 Asociación Chilena de Seguridad, mediante la cual se dictamina que la Licencia Médica del Sr. Héctor Roco Lezana, Psicólogo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, no corresponde a Enfermedad Laboral.

Certificado de alta de fecha 09/03/2012 Asociación Chilena de Seguridad.

DECRETO

1.- **ACOGESE** la Licencia Médica N° 2-36319220 de fecha 09 de Marzo del presente año, a Don **HECTOR ROCO LEZANA**, Psicólogo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por 30 días, desde el 13 de febrero al 13 de marzo de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFE DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.